

Libros de Consorcios

de LIBROS DE CONSORCIOS S.A.
www.librosdeconsorcios.com.ar
Paraguay 1462 5º "A" - CABA - C1061ABB
IVA: Responsable Inscripto

B
06

FACTURA
Nro. 0044-00017394
Fecha: 08/11/22

CUIT: 30-71171928-4
Ingresos Brutos C.M.: 901-311387-1
Inicio de Actividades: 02-2011

Nombre : CP.I. LA CATOLICA 1080 (508169)
Dirección: I. LA CATOLICA 1080
Localidad: 1000 - CAPITAL FEDERAL
I.V.A. : CF - DNI: 11-11111111/3
Condición: CUENTA CORRIENTE

CANT.	DESCRIPCION	CUOTA	PREC. UNIT.\$	DESCUENTOS%	PREC. TOTAL\$
12.00	Procesamiento de Expensas.		216.84		2,602.12

Libros de Consorcios

PERIODO FACTURADO: OCTUBRE 2022



3071171928406004472454250159446202211182

Nro. de CAE: 72454250159446 - Fecha de Vto.: 18/11/22

Total : 2,602.11

Este comprobante fue emitido mediante www.evosistemas.com.ar - herramientas de gestión



Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de su vencimiento deberá solicitar el duplicado en nuestra Oficina Comercial más próxima.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será corespondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- Los cheques deberán ser extendidos a la Orden de Edesur S.A. El pago con cheques tendrá efecto liberatorio cuando su impo sea acreditado a la cuenta de esta Empresa. Únicamente se aceptarán cheques librados por el titular del servicio. Los costos emergentes de cheques con clearing superior a 48 horas serán debitados en su próxima liquidación.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUYPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al coe de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición).

Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los impositivos previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

Depósito de garantías:

Recuerdo que cuando usted concluya un contrato de suministro con esta distribuidora, si le fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si está en desacuerdo con el consumo indicado en esta Liquidación, por favor:

- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tome nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipule el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
- 2- Si es menor al registrado en su Liquidación, llene estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
- 3- Fecha de lectura por ud. realizada



Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio ¡Denuncie los intentos de engaño al teléfono 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial)! de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si usted observara cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, avísenos al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudará a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirse-en-el-registro-de-electrode-pendientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.

Oficinas Comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur

- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 653
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 4636/38
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 99
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencio Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs.



Entidades bancarias habilitadas para el cobro

	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Galicia (2)	*	
Sáenz (2)	*	*
Ciudad (1)	*	
BBVA Francés (2)	*	
Sociedad Militar (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
Itaú Argentina S.A. (1)	*	

(1) hasta el segundo vencimiento (2) sólo hasta el primer vencimiento

Débito automático: Ud. puede adherirse al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Puede gestionarlo a través de su banco, en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Facebook, Twiir o telefónicamente al 0810 - 222 - 0200.

Redes electrónicas:

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Banelco: (Ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:

Provincia net pagos hasta 14 días pasado el 2do vencimiento. Para información por locales adheridos a la página provincianet.com.ar o al 0810 - 666 - 7768 cobro en efectivo y con tarjeta de débito Visa del Banco Provincia.

Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubique el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubique el más cercano en cobroexpress.com.ar.

Rapipago: hasta el 2do vencimiento cuando el monto no supere los \$5.000.

Pago Fácil (Sepsa): hasta 14 días pasado el 2do vencimiento, cuando el monto no supere los \$10.000.

Tarjetas de débito: Cabal, Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia puede abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas de crédito: Cabal, Mastercard, American Express y Visa.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Argencard - Cabal - Mastercard - Visa.

Pago telefónico:

Servicio de pago de Visa: llamando al 4379 - 7878 puede abonar hasta el 2do vencimiento a través de su tarjeta de crédito Visa.

Interbanking:

Transferencia bancaria, sólo clientes con CUIT hasta el 2do vencimiento. Más información en interbanking.com.ar.

Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

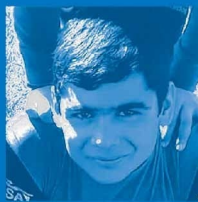
Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del Reglamento de Suministro)".

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*)

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes períodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a cocinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.



MISSING CHILDREN

 missingchildren.org.ar

 info@missingchildren.org.ar

ORIGINAL

MANTENIMIENTOS EDILICIOS Y GESTORIA

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: LEDEZMA CLAUDIA MARIA ALEJANDRA

Domicilio Comercial: Ramallo 2158 - Barrio Parque San Martin,
Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000097

Fecha de Emisión: 14/11/2022

CUIT: 27365687698

Ingresos Brutos: 27365687698

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2020

Período Facturado Desde: 14/11/2022 Hasta: 14/11/2022 Fecha de Vto. para el pago: 30/11/2022

Doc.: - Apellido y Nombre / Razón Social:

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio:

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	DECLARACION JURADA ANUAL 2021. CONSORCIO ISABEL LA CATOLICA 1080- CUOTA 1 DE 2	1,00	unidades	7750,00	0,00	0,00	7750,00

Subtotal: \$ 7750,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 7750,00

Pág. 1/1

CAE N°: 72468818294468

Fecha de Vto. de CAE: 24/11/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

MANTENIMIENTOS EDILICIOS Y GESTORIA

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: LEDEZMA CLAUDIA MARIA ALEJANDRA

Domicilio Comercial: Ramallo 2158 - Barrio Parque San Martin,
Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 **Comp. Nro:** 00000097

Fecha de Emisión: 14/11/2022

CUIT: 27365687698

Ingresos Brutos: 27365687698

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2020

Período Facturado Desde: 14/11/2022 **Hasta:** 14/11/2022 **Fecha de Vto. para el pago:** 30/11/2022

Doc.: - **Apellido y Nombre / Razón Social:**

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio:

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	DECLARACION JURADA ANUAL 2021. CONSORCIO ISABEL LA CATOLICA 1080- CUOTA 1 DE 2	1,00	unidades	7750,00	0,00	0,00	7750,00

Subtotal: \$ 7750,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 7750,00

Pág. 1/1

CAE N°: 72468818294468

Fecha de Vto. de CAE: 24/11/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

MANTENIMIENTOS
EDILICIOS Y GESTORIA

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: LEDEZMA CLAUDIA MARIA ALEJANDRA

Domicilio Comercial: Ramallo 2158 - Barrio Parque San Martin,
Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000097

Fecha de Emisión: 14/11/2022

CUIT: 27365687698

Ingresos Brutos: 27365687698

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2020

Período Facturado Desde: 14/11/2022 Hasta: 14/11/2022 Fecha de Vto. para el pago: 30/11/2022

Doc.: - Apellido y Nombre / Razón Social:

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio:

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	DECLARACION JURADA ANUAL 2021. CONSORCIO ISABEL LA CATOLICA 1080- CUOTA 1 DE 2	1,00	unidades	7750,00	0,00	0,00	7750,00

Subtotal: \$ 7750,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 7750,00

Pág. 1/1

CAE N°: 72468818294468

Fecha de Vto. de CAE: 24/11/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



PAGO

AySA

Fecha	Hora	Nro Trans.
14/11/22	13:39:07	6365

Identificacion	0001124668
Importe	\$ 5448,99
Debitado de	CA\$ 56-307288/9

PAGO FACTURA 10952107223 VTO. 17/11/22

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO.

Nro. de Control 7311





PAGO
EDESUR

Fecha	Hora	Nro Trans.
14/11/22	13:39:03	2847

Identificacion	0003284383
Importe	\$ 988,96
Debitado de	CA\$ 56-307288/9

EDESUR2022/09

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO

Nro. de Control	3799	
-----------------	------	--



Franqueo a Pagar

FACTURA DIGITAL

CONS. DE PROP. I. la CATOLICA 1076/94
URUGUAY 00651 Piso 14 Depto C

C1015ABM - CAPITAL FEDERAL

Entre Calle TUCUMAN
y Calle VIAMONTE

Identificación Catastral: 14 A 105 103 048238



010462003931C1015ABM -

Tome nota de esta información
Para cualquier trámite y pagos

Cuenta de Servicios 1124668

N° Para Solicitar la Adhesión al Débito Automático,
Pago en Banelco, Pagophone y Servicios Pagos VISA.

0001124668

Para Pagos Link **3860001124668**

IVA CONSUMIDOR FINAL

El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal

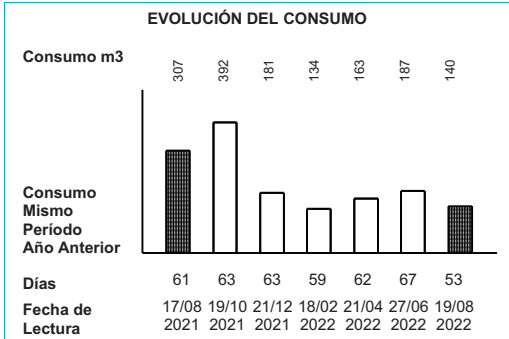
Vencimiento 17/11/2022

Tramo 2 de 2

Total a pagar

\$ 5.448,99

Categoría de Usuario	Periodo de Facturación Cargos Fijos	Domicilio de Prestación del Servicio
No Residencial Medido	20/09/2022 al 19/11/2022	ISABEL LA CATOLICA 01076 C1268ACV CAPITAL FEDERAL
Servicios: Agua y cloaca		



Estimado Usuario:

POR RESOL-2022-91-APN-SOP SE MODIFICA EL VALOR DEL COEF. "K" DEL 01/07/22 A 44,7502 Y DEL 01/10/22 A 49,2252.
(*) EL VALOR DEL COEF."K" UTILIZADO DE 101,4516 ES SÓLO PARA CÁLCULO Y EXPOSICIÓN DEL SUBSIDIO. VER DORSO DE FACTURA.

Detalle de Liquidación - Tramo 2 de 2

Los consumos se detallan al dorso

Cargos Por Servicios (*)

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso) 443,10
Cargo Variable (consumo a facturar) ver cálculo al dorso 9.743,41
Total cargos por Servicios \$ 10.186,51

SERVICIO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

Subsidio del Estado Nacional

\$ -5.748,86

Tasas e impuestos

Financiamiento ERAS	Alícuota	1.040% - Monto Base	4.437,65	46,15
Financiamiento APLA	Alícuota	0.750% - Monto Base	4.437,65	33,28
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	4.437,65	931,91

Total Tasas e Impuestos

\$ 1.011,34

Total a Pagar hasta el 17/11/2022

\$ 5.448,99

Pago con recargo hasta el 02/12/2022

Recargo	Porcentaje	10.245% - Monto Base	5.448,99	272,32
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	272,32	57,19

Total Recargos e Impuestos

\$ 329,51

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 30/09/2022 : 6.830 %

Total a pagar con recargo hasta el 02/12/2022

\$ 5.778,50

Ud. podrá abonar esta liquidación en entidades habilitadas hasta el **12/12/2022** por el importe con recargo. En su próxima liquidación se incluirán los recargos calculados desde el 02/12/2022 hasta la fecha de pago efectivo de acuerdo a las normas vigentes (Ver al dorso "Recargos por mora").

La próxima liquidación vence el 16/12/2022

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794).

C.E.S.P: 33405004365295

Fecha Vto: 14/10/2022

Deuda al 08/10/2022

No incluye factura del mes anterior

Deuda

\$ 0,00

N° de Documento	0109B52107223	Cuenta de Servicios	1124668
Vencimiento	17/11/2022	Total a Pagar	\$ 5.448,99
2° Vencimiento	02/12/2022	Total con Recargo	\$ 5.778,50



304109521072232211700054489925003295106

Talón para AySA S.A.



Lecturas y consumos	Lectura Anterior		Lectura Actual		Días	Consumo
	Medidor N°	Fecha	m3	Fecha		
17SA643962	27/06/2022	1.976	19/08/2022	2.043	53	67 m3 Registrado
17SA855316	27/06/2022	0	19/08/2022	0	53	73 m3 Estimado
Total M3					140 m3	

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, si es mayor a la FACTURACIÓN MINIMA

CARGO Fijo	=	<table><tr><td>AUD 0.0716</td><td>x x</td><td>K 101.4516</td><td>x x</td><td>FS 2</td></tr><tr><td colspan="4">14.5279</td></tr><tr><td colspan="4">886,200</td></tr></table>	AUD 0.0716	x x	K 101.4516	x x	FS 2	14.5279				886,200				X	/	<table><tr><td>Tramos</td></tr><tr><td>2</td></tr></table>	Tramos	2	=	<table><tr><td>Total en \$</td></tr><tr><td>443,100</td></tr></table>	Total en \$	443,100																			
		AUD 0.0716	x x	K 101.4516	x x	FS 2																																					
		14.5279																																									
886,200																																											
Tramos																																											
2																																											
Total en \$																																											
443,100																																											
+																																											
CARGO Variable	=	<table><tr><td colspan="7">Consumo excedente a facturar</td></tr><tr><td>(CR-CL)</td><td>x</td><td>precio m3</td><td>x</td><td>K</td><td>x</td><td>FS</td></tr><tr><td>(140m3-0m3)</td><td>x</td><td>precio m3</td><td>x</td><td>101.4516</td><td>x</td><td>2</td></tr><tr><td>140 m3</td><td>x</td><td>0.6860000</td><td>x</td><td>101.4516</td><td>x</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="7">19486,820</td></tr></table>	Consumo excedente a facturar							(CR-CL)	x	precio m3	x	K	x	FS	(140m3-0m3)	x	precio m3	x	101.4516	x	2	140 m3	x	0.6860000	x	101.4516	x	2	19486,820							/	Tramos	=	<table><tr><td>Total en \$</td></tr><tr><td>9743,410</td></tr></table>	Total en \$	9743,410
		Consumo excedente a facturar																																									
		(CR-CL)	x	precio m3	x	K	x	FS																																			
		(140m3-0m3)	x	precio m3	x	101.4516	x	2																																			
140 m3	x	0.6860000	x	101.4516	x	2																																					
19486,820																																											
Total en \$																																											
9743,410																																											

donde:
K: coeficiente de modificación
AUD: aporte universal diario
FS: factor de servicio 1 si se presta 1 servicio. 2 si se prestan ambos servicios
CR: consumo registrado o estimado
CL: consumo libre

Coef. Zonal: 1.6
El valor del coef. K de 101,4516 es solo para el cálculo y exposición del subsidio, siendo el vigente del 1/7/22=44,7502 y del 1/10/22=49,2252

TOTAL CARGO FIJO + VARIABLE	=	10186,510
FACTURACIÓN MÍNIMA	=	1256,890
MONTO A FACTURAR (Servicios Básicos)	=	10186,510

Centros de Atención al Usuario de AySA S.A.	
Centro	Dirección
Belgrano	Luis M. Campos 781 - Capital
Caballito	Valle 402 - Capital
Centro/Constitución	Riobamba 750 - Capital
Devoto	Navarro 4102 - Capital
Flores	Granaderos 228 - Capital
Escobar	César Díaz 1025 - Belén de Escobar
José C. Paz	Italia 1121 - Muñiz
Malvinas Argentinas	Italia 1121 - Muñiz
San Fernando	Sobremonte 951 - San Fernando
San Isidro	Av. Centenario 1480 - Beccar
San Martín	Calle 58 Pueyrredón 4201 - San Martín
San Miguel	Italia 1121 - Muñiz
Tigre	Av. Cazón 1422 - Tigre
Pilar	Pedro Lagrave 84 - Pilar
Vicente López	Wineberg 2830 - Olivos
La Matanza Norte	Cangallo 561 - Ramos Mejía
La Matanza Sur	Almafuerte 3456 - San Justo
La Matanza Sur	Circ. II Sec. 6 Chile y Güemes - Ciudad Evita
Merlo	25 de Mayo 1293 - Merlo
Moreno	Bme. Mitre 2525 - Moreno
Morón	Pueyrredón 732 - Haedo
Tres de Febrero	Wenceslao de Tata 5251 - Caseros
Almirante Brown	Jorge 247 - Adrogué
Avellaneda	Ameghino 870 - Avellaneda
Esteban Echeverría	Sofía T. de Santamarina 515 - Monte Grande
Ezeiza	French 590 - José María Ezeiza
	R. S. Peña 405 - Tristán Suárez
Florencio Varela	Av. San Martín 3331 - Florencio Varela
Lanús	Salta 2228 - Lanús
Lomas de Zamora	Ramón L. Falcón 336 - Lomas de Zamora
Quilmes	Aislina 131 - Quilmes
Presidente Perón	Scalabrini Ortiz 212 - Guernica
Grandes Usuarios	Riobamba 750 - Capital

Los reclamos comerciales puede gestionarlos a través de nuestro sitio web www.aysa.com.ar, por la App de AySA, o por whatsapp (11-5984-5794), ingresando en la Oficina Virtual. También podrá realizarlos a través de los Centros de Atención al Usuario con turno previo, o en forma telefónica al 6333-AGUA(2482).

Cualquier consulta o reclamo deberá efectuarse en AySA S.A. a través de todos los canales habilitados. En caso de disconformidad o falta de respuesta, según lo dispuesto en el Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, podrá recurrir al ERAS llamando al teléfono gratuito 0800-333-0200, personalmente en Av. Callao 982, CABA (1023) o a través de la Página Web www.argentina.gob.ar/eras. En cada Centro de Atención al Usuario se halla a disposición de los usuarios un Libro de Reclamos del ERAS.

Régimen de Recargos e Intereses / Restricción y Corte del Servicio

PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA INCREMENTADA EN UN 50% CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTUÉ PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA INCREMENTADA EN UN 50% CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADOS LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL VTO. Y HASTA EL 1ER. MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITIVO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO PAGO ESTE RECARGO SE INCREMENTARÁ AL 10%. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITIVOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITIVOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER AL CORTE DE SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 60 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

Pagos

Después del último vencimiento, el pago podrá efectuarse a través de nuestro sitio web www.aysa.com.ar, por la App de AySA, o por whatsapp (11-5984-5794), ingresando en la Oficina Virtual, o bien telefónicamente con su tarjeta de crédito/débito llamando al 6333-AGUA(2482) de 8 a 18 hs. Esta liquidación no se considerará cancelada sin el comprobante de pago con identificación del ente emisor, la fecha y el monto abonado, y/o si el pago no figura en nuestros registros. Su pago no exime de otras deudas que pudiera registrar el inmueble. El pago queda sujeto al reajuste en caso de que se determinara la existencia de variaciones en el inmueble o se habilitasen nuevos servicios que impliquen un cambio en la liquidación. Se ruega conservar el documento de pago por 5 años.

Entidades habilitadas para el pago de la Liquidación de Servicios Públicos

- **Oficina Virtual:** www.aysa.com.ar / App AySA / Whatsapp AySA (11-5984-5794) / www.pagomiscuentas.com / www.pagar.com.ar / Servicio pagos Visa www. Visa.com.ar - 4379-7700

- **BILLETERAS DIGITALES:** Cuenta DNI/ Mercado pago / Amex Pay / TAP (otras plataformas digitales consulte en www.aysa.com.ar)

- **CAJEROS AUTOMÁTICOS:** BANELCO / RED LINK

- RAPIPAGO / PAGO FACIL/ PROVINCIA NET/ COBRO EXPRESS/ RIPS SA/ COBRO VIRTUAL/ RED ABAKON

- **PAGOS TELEFÓNICOS CON TARJETA DE CRÉDITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) TODOS LOS DÍAS LAS 24 HS.**
 VISA /MASTERCARD /AMERICAN EXPRESS /ITALCRED /CABAL /ARGENCARD

- **DÉBITO AUTOMÁTICO:** EN CUENTAS BANCARIAS (TODOS LOS BANCOS HOMOLOGADOS POR EL BCRA) Y CON TARJETAS DE CRÉDITO (VISA /MASTERCARD/AMERICAN EXPRESS/ITALCRED/CABAL/ ARGENCARD /TARJETA NARANJA)

- **BANCOS**

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (1)(3)	ITAÚ ARGENTINA SA (1)(4)	REFERENCIAS
BBVA.BANCO FRANCES (1)(4)	MACRO (1)(3)	(1) Cobran liquidación hasta última fecha en banco.
CREDICOOP COOP.LTDO. (1)(4)	PATAGONIA S.A (1)(3)	(2) Cobran liquidación hasta la fecha de segundo vencimiento.
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (1)(4)	SAENZ SA (1)(4)	(3) Bancos Públicos en general.
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1)(4)	SUPERVIELLE SA (1)(4)	(4) Sólo a sus clientes.
GALICIA (2)(4)		

**A**

Código N° 01

FACTURA

Original

N° 0002-00020195

COMBRIL S.A.

Patagones 2827 Piso 1
(C1437) Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Fecha 30/11/2022

I.V.A. Responsable Inscripto

C.U.I.T. 33-71204308-9
Ing. Brutos 901-584915-0
Inicio de Actividades 1/10/2011

Señor(es) GRASSI JUAN CARLOS (1494/169)

Domicilio ISABEL LA CATOLICA 378 PISO PB DTO 1
(1268) C.A.B.A.
CAPITAL FEDERAL

I.V.A. Monotributo C.U.I.T. 20-21841174-7

Condicion de venta Contado

Descripción

Importe

Servicio de administración de cobranzas electrónicas 42.52
del período noviembre 2022
Administración: GRASSI JUAN CARLOS
Consorcio: CONS PROP I LA CATOLICA 1080

El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostentamiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618

Observaciones	Subtotal	42.52
	Impuesto	
	I.V.A. Inscripto 21.00 %	8.93
	Total \$	51.45

SON PESOS cincuenta y uno CON 45/100-----



C.A.E. N° 72489271724842

Fecha Vto. C.A.E. 20221210